



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 021 DE 2013

(Abril 24)

*Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional y contrapartida a proyectos especiales con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 el Consejo Superior Universitario expidió la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla "UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

Que el artículo 1 del mencionado Acuerdo Superior establece que se debe entender por administración de los recursos de estampilla por parte del Consejo Superior Universitario la aprobación de las políticas, estrategias, programas y proyectos que deban ejecutarse por parte de la Administración.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 009 de 2011 el Consejo Superior Universitario modificó el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, estableciendo que el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011 quedará, así:

**"ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS.** Establecer que los proyectos que se radiquen deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas que rigen el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de la Universidad de los Llanos."

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° 0104 del 21 de marzo de 2013, denominada "Movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional y contrapartida a proyectos especiales", la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 2. Apertura de nuevos programas y preparación de la región en competitividad y productividad enmarcada 2. Cobertura y región productiva y competitiva; Programa 2.5 Interacción de la Universidad con la región. 2.5.6 Internacionalización de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 005 del 24 de Abril de 2013, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con la Movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional y contrapartida a proyectos especiales.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 021 DE 2013

(Abril 24)

*Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional y contrapartida a proyectos especiales con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013*

Página 2 de 2

RESUELVE

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la Movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional y contrapartida a proyectos especiales, el cual se inserta a continuación:

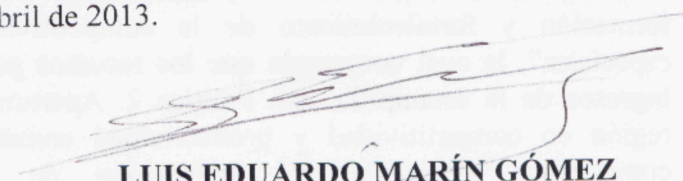
POLÍTICA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR (\$)
Política de Apertura de nuevos programas y preparación de la región en competitividad y productividad enmarca	2. Estrategia Cobertura y región productiva competitiva; Programa	2. Programa 2.5 Interacción de la Universidad con la región	2.5.6 Subprograma Internacionalización de la Universidad.	BPUNI N° 0104 del 21 de marzo de 2013, "Movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional y contrapartida a proyectos especiales"	\$ 281.221.600
<b>TOTAL</b>					\$ 281.221.600

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio a los 24 días del mes de abril de 2013.

  
**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
 Presidente

  
**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
 Secretario

Proyectó: Sandra P  
 Revisó: LEMG